



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2021-089-ESPE-a-1

CRNL. de E.M.C. Roberto Xavier Jiménez Villarreal, Dr., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prevé: "Del Rector o Rectora. - El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, que hace referencia a la Gestión de dirección estratégica, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el Art.53, literal I, ibídem, señala lo siguiente: "(...) Directores (as) de departamentos (...) Atribuciones y responsabilidades: (...) I. Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorios, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado (...)";

Que, mediante Orden de Rectorado ESPE-HCU-OR-2019-104 de fecha 25 de noviembre de 2019, la primera autoridad ejecutiva de la Universidad ha resuelto: "(...) Art. 1.- Poner en ejecución la resolución ESPE-HCU-RES-2019-104, adoptada por el H. Consejo Universitario al tratar el primer punto del orden del día en sesión extraordinaria de 21 de noviembre de 2019, en el siguiente sentido: "Aprobar la Estructura organizativa para el Centro de Posgrados, de acuerdo al informe presentado por la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional.". (...)". Dentro de la citada estructura organizativa constan las coordinaciones de programas de posgrados;

Que, con memorando Nro. ESPE-VII-2020-3026-M de fecha 18 de diciembre de 2020, el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, emite las directrices para la designación de coordinadores de posgrados; a su vez, señala que los documentos por cada docente deben estar organizados en un solo archivo pdf; y en aquellos que conste pie de firma, tendrán que estar debidamente legalizados;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-DCEA-2021-2716-M de fecha 14 de mayo de 2021, la Econ. Rosa Magdalena López Mayorga, Magíster, docente tiempo completo del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Matriz, considerando que el Consejo de Educación Superior ha aprobado la Maestría en Gerencia Hospitalaria y Administración de Hospitales, solicita al Director del citado Departamento, se gestione la designación con Orden de Rectorado, del coordinador para dicha Maestría. A tal propósito indica que remite la documentación que expresamente se detalla en el memorando de la referencia;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-DCEA-2021-3114-M de fecha 06 de junio de 2021, la Econ. Rosa Magdalena López Mayorga, Magíster, docente tiempo completo del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Matriz, en alcance al memorando Nro. ESPE-DCEA-2021-2716-M, remite al Director del mencionado Departamento, una nueva terna, para la designación del Coordinador del programa de Maestría en Gerencia Hospitalaria y Administración de Hospitales. A su vez, solicita disponer a quien corresponde, continuar con el trámite pertinente;

Que, con Informe Nro. I DESIGNACIÓN-2021-004 de fecha 08 de junio de 2021, el Director del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Matriz, previa exposición de motivos, presenta la terna para la designación del Coordinador de la Maestría en Gerencia Hospitalaria y Administración de Hospitales; recomendando se gestione la emisión de la respectiva Orden de Rectorado y se considere la designación del primer docente de la terna;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-DCEA-2021-3164-M de fecha 09 de junio de 2021, el Director del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Matriz, remite al Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, la terna propuesta para la designación del Coordinador de la Maestría en Gerencia Hospitalaria y Administración de Hospitales del citado Departamento; a fin de que se disponga a quien corresponda, se continúe con el trámite reglamentario para la emisión de la respectiva Orden de Rectorado. Recomienda, se considere al primer docente de la terna, para tal designación;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VII-2021-1642-M de fecha 14 de junio de 2021, el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, remite al Vicerrector Académico General, el memorando Nro. ESPE-DCEA-2021-3164-M, a través del cual el Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Matriz, envía la terna en orden de precedencia, para la designación del Coordinador de la Maestría en Gerencia Hospitalaria y Administración de Hospitales. A su vez, solicita disponer el trámite legal correspondiente, para lo cual indica que anexa los documentos habilitantes;

Que, con memorando Nro. ESPE-VAG-2021-0894-M de fecha 15 de junio de 2021, el Vicerrector Académico General, remite al Infrascrito, los documentos habilitantes para la designación del Coordinador/a de la Maestría en Gerencia Hospitalaria y Administración de Hospitales, del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Matriz, a fin de que, con base en lo establecido en el Art. 47, Lit. r, de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE; y, su Codificación, se atienda lo solicitado mediante Orden de Rectorado. Recomienda, considerar se designe a la Econ. Rosa Magdalena López Mayorga, Magíster, como Coordinadora de la Maestría, y,

En ejercicio de sus atribuciones,

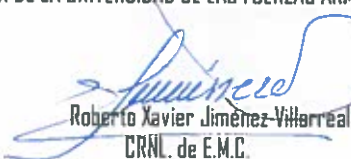
RESUELVE:

- Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, a la Econ. Rosa Magdalena López Mayorga, Magíster, Coordinadora de la Maestría en Gerencia Hospitalaria y Administración de Hospitales, del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Matriz.
- Art. 2.- En concordancia con el artículo precedente, derogar parcialmente el Art.1 de la Orden de Rectorado 2006-158-ESPE-a-3, de fecha 26 de octubre del 2006, quedando vigente únicamente la designación del Coordinador de la Maestría en Entrenamiento Deportivo; así como en su totalidad el Art.2 y Art.3 de la referida orden de rectorado.
- Art. 3.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia; Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología; Director del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Matriz; Coordinadora de la Maestría en Gerencia Hospitalaria y Administración de Hospitales, del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Matriz; Director del Centro de Posgrados, Directora de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento: Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí a 14 de julio de 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE


Roberto Xavier Jiménez-Villarreal, Dr.
CRNL. de E.M.C.

ROLIN/ABC/JCOC

